

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACION MENOR A 100 M2

MODIFICACION
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

REGIÓN : **METROPOLITANA**

URBANO **RURAL**

NUMERO DE PERMISO
58
FECHA
06 NOV. 2017
ROL S.I.I
3735-001

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 2353/17 de fecha 31.08.2017
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 702 de fecha 22.06.2017
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de Obra Menor - Modificación (especificar) Recoleta para el predio ubicado en calle/avenida/camino Recoleta N° 2746 Local 14 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo --- Urbano Urbano sector --- (URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba pierde (MANTIENE O PIERDE) los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.35 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial : ---

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
Metlife Chile Seguros de Vida S.A.			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
Jorge Andrés Kosterlitz Montejo			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
Oblicuo S.A.			
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
Alex Solís Gonzalez			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
Jonathan Gabriel Gómez Pérez			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA (Modificación)		\$	67.908.296
PRESUPUESTO DE LA OBRA		\$	-
DERECHOS MUNICIPALES MODIFICACIÓN	1 %	\$	679.083
DERECHOS MUNICIPALES AMPLIACION	1,5 %	\$	-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		\$	679.083
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-)		---
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	(-)	\$	67.907
TOTAL A PAGAR		\$	611.176
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº 28 846 905	FECHA	02/11/17
CONVENIO DE PAGO	Nº	FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- El local comercial por el que se pide permiso de Obra Menor - Modificación, es parte de un edificio de 19 locales comerciales y supermercado con 7615,31m2 de superficie en dos niveles y subterráneo. La propiedad posee Permiso de Edificación N° 7/2011 de fecha 18.01.2011 y Recepción Definitiva N°60/2012 de fecha 22.05.2012.
- 2.- La obra se desarrolla en el local 14 y parte del local 13, consiste en la habilitación del local comercial para venta y consumo de pizzas con una superficie aproximada de 144 m2 los que forman parte del permiso y recepción mencionadas en punto 1 y no constituyen aumento de la superficie total pre existente.
- 3.- La carga de ocupación del proyecto es de 40 personas.
- 4.- Permanentemente deberá cumplir con:
 - A.- Título 4 Capítulo 1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.- Título 4 Capítulo 3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.- Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 5.- El presente permiso de edificación no implica la recepción definitiva automática de la propiedad, debiendo ejercerse, una vez ejecutadas las obras, la solicitud de recepción definitiva.
- 6.- El presente permiso cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 7.- El cálculo de derechos se realizó según presupuesto de Obra Menor por las modificaciones de UF 2552,55 (\$ 67.908.296 al 31/08/2017) presentado por el arquitecto Sr. Alex Solís González.

PAGADO



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

MEI/MLD/mlid_17.10.2017

Id: 130 0498